

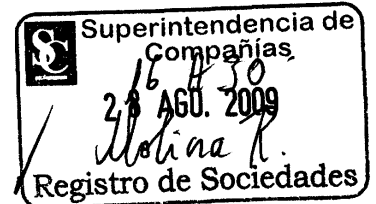
Quito, 26 de Agosto 2009

01 SEP 2009

ESCANEAR

28546

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



En su Despacho:

Quito \$1,100

OMAR CEVALLOS PATIÑO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CUMBRE DEL SOL CIA LTDA., solicito a Usted comedidamente se sirva registrar la siguiente cesión de participaciones de mi representada, bajo el siguiente cuadro de especificación:

CEDENTE:

ING. IVAN VINICIO AGAMA: C.I. 0501628655, cede las siguientes participaciones:

- a) Al señor ANDRES SEBASTIAN CEVALLOS LUNA, con C.I. 171953750-6, cede 480 Participaciones (24%)
- b) A la Señorita, MONICA ILEANA CEVALLOS LUNA, con C.I.: 171679496-9, cede 320 Participaciones (16%)

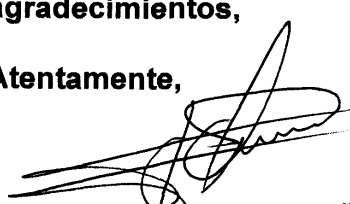
ING. RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO, con C.I. 050092203-4, cede las siguientes Participaciones:

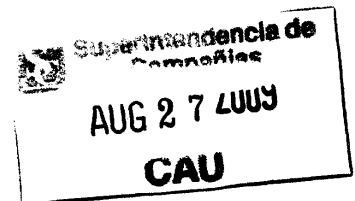
- a) A la señorita MONICA ILEANA CEVALLOS LUNA, con C.I. 171679496-9, cede 160 Participaciones (8%).

Adjunto para el efecto, escritura publica de Cesión de Participaciones debidamente legalizada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos,

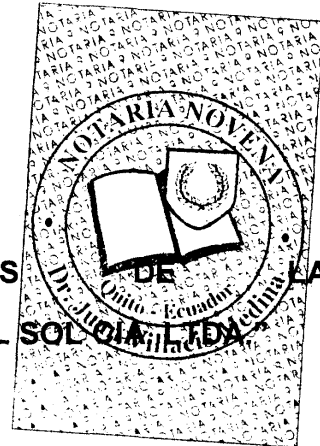
Atentamente,


OMAR CEVALLOS PATIÑO
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA.



Cesión de participaciones
registrada.
01/2009.09.01

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA."**



OTORGAN:

ING. IVÁN VINICIO AGAMA

ING. RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO

MARTHA CECILIA NOVOA HIDALGO

A FAVOR DE:

ANDRÉS SEBASTIÁN CEVALLOS LUNA Y

MÓNICA ILEANA CEVALLOS LUNA

CUANTIA:

USD \$ 2.000,00

DI 2 COPIAS + 1

M.E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, ONCE DE ENERO del año dos mil OCHO, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y

cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte, como cedentes los señores: Ingeniero IVÁN VINICIO AGAMA, soltero y los cónyuges MARTHA CECILIA NOVOA HIDALGO e INGENIERO RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO, casados entre si por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores: ANDRÉS SEBASTIÁN CEVALLOS LUNA Y MÓNICA ILEANA CEVALLOS LUNA, solteros, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "**CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA.**", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes el Ingeniero **IVÁN VINICIO AGAMA, soltero**; y, y cónyuges Ingeniero **RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO**; y, **MARTHA CECILIA NOVOA HIDALGO** casados entre si; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores: Andrés Sebastián Cevallos Luna y Mónica Ileana Cevallos Luna, solteros. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito D.M., ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno:** La Compañía "**CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA.**" se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de febrero del

dos mil tres ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio del

NOTARIA NOVENA

Quito, Ecuador



dos mil tres, con el número mil setecientos cinco (1705); Dos: La

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la

Dr. Juan Villacís Medina //

compañía, celebrada con el carácter de universal el día siete de enero

del dos mil ocho con el voto unánime del capital social y pagado,

autorizó a los socios Ingenieros **IVÁN VINICIO AGAMA y RODRIGO**

PATRICIO AGAMA ZAMBRANO para que transfieran las

participaciones que poseen en dicha compañía, a favor de los señor

ANDRÉS SEBASTIÁN CEVALLOS LUNA Y MÓNICA ILEANA

CEVALLOS LUNA, conforme se desprende del Acta de la Junta que se

anexa como documento habilitante. **TERCERA.- Transferencia de**

Participaciones: Con los Antecedentes expuestos se procede a la

presente cesión en venta real y efectiva de las participaciones de la

siguiente manera: 1.- El Ingeniero **IVÁN VINICIO AGAMA**, cede en

venta real y efectiva las participaciones que posee en la Compañía de la

siguiente forma: a) A favor de **ANDRÉS SEBASTIÁN CEVALLOS**

LUNA cuatrocientas ochenta (480) participaciones; y, b) A favor de

MÓNICA ILEANA CEVALLOS LUNA, trescientas veinte (320)

participaciones, con todos los derechos inherentes a las mismas. 2.-

Los señores cónyuges Ingeniero **RODRIGO PATRICIO AGAMA**

ZAMBRANO y MARTHA CECILIA NOVOA HIDALGO ceden en venta

real y efectiva las participaciones de las que poseen en la Compañía a

favor de la señorita **MÓNICA ILEANA CEVALLOS LUNA** ciento

sesenta (160) participaciones, con todos los derechos inherentes a las

mismas. **CUARTA.- Precio.-** El precio de compraventa de las

participaciones objeto de este contrato es el siguiente: a) De UN MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1.000,00) de contado, suma que los cónyuges Ingeniero **RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO** y **MARTHA CECILIA NOVOA HIDALGO** declaran tenerla recibida de parte del cesionario señor Andrés Sebastián Cevallos Luna, en moneda de curso legal a su satisfacción; y, b) De UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 1000.00) de contado, suma que el Ingeniero **IVÁN VINICIO AGAMA** declara tenerla recibida de parte de la cesionaria señorita Mónica Ileana Cevallos Luna, en moneda de curso legal a su satisfacción **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- Aceptación.-** La señora **MARTHA CECILIA NOVOA HIDALGO** manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor **RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO** ceda en venta participaciones que posee en la compañía; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **Documentos Habilitantes.-** Se acompaña copia debidamente certificada del ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA.", celebrada el siete de enero de dos mil ocho, con el consentimiento unánime del capital social, autorizando a los socios comparecientes para que transfieran las participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma

que se halla firmada por el Doctor Patricio Torres Beltrán con matrícula

profesional número cinco mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de

Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura

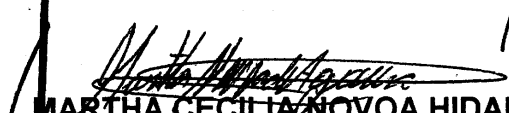
pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les

fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, aquellos

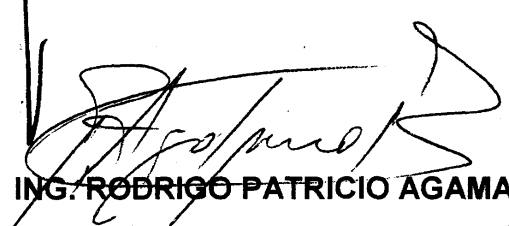
se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy Fe.-


ING. IVÁN VINICIO AGAMA

C.C. 0501628655


MARTHA CECILIA NOVOA HIDALGO

C.C. 05-01014385

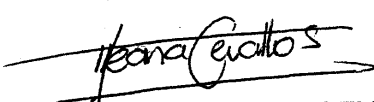

ING. RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO

C.C. 050092203-4

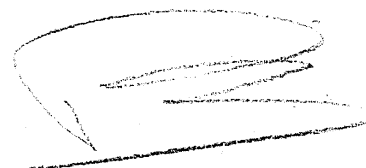

ANDRÉS SEBASTIÁN CEVALLOS LUNA

C.C. 1719537006




MÓNICA ILEANA CEVALLOS LUNA

C.C. 1716794969



EL NOTARIO

Dr. Quirino Ferrer P.

"CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA."
Quito D.M.-Ecuador

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE "CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL 07 DE ENERO DEL 2.008**

En Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, domicilio social de "CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA.", a los siete días del mes de enero del dos mil ocho, a las 8H30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles REINA VICTORIA Y AV. COLON ESQUINA, EDIFICIO BANCO DEL GUAYAQUIL OF. 605B, se reúne la totalidad de los socios de "CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA.", esto es: el señor SANTIAGO OMAR CEVALLOS PATIÑO, titular de 1040 participaciones de USD 1,00 cada una, pagadas en su totalidad; el señor IVAN VINICIO AGAMA, titular de 800 participaciones de USD 1,00 cada una, pagadas en su totalidad; y, el señor RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO, titular de 160 participaciones de USD 1,00 cada una, pagadas en su totalidad.

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de USD 2.000,00, en atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, y por los propios estatutos, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver el siguiente punto:

1.- Dar la autorización para la cesión de participaciones de los socios Iván Vinicio Agama y Rodrigo Patricio Agama Zambrano, a favor de los señores Andrés Sebastián Cevallos Luna y Mónica Ileana Cevallos Luna.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios se encuentra presidida por el señor Santiago Omar Cevallos Patiño, y como Secretario el señor Rodrigo Patricio Agama Zambrano quien es Gerente General de la compañía.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS IVAN VINICIO AGAMA Y RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO A FAVOR DE ANDRÉS SEBASTIÁN CEVALLOS LUNA Y MÓNICA ILEANA CEVALLOS LUNA.

Los socios Iván Vinicio Agama y Rodrigo Patricio Agama Zambrano, justificando motivos personales solicitan a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios la autorización para la cesión de sus participaciones a los señores Andrés Sebastián Cevallos Luna y Mónica Ileana Cevallos Luna, de acuerdo al siguiente detalle:

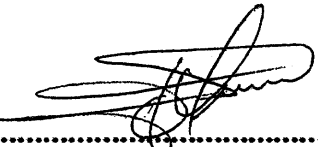
SOCIO	No. PARTIC.	%	BENEFICIARIO	No. PARTIC.	%	BENEFICIARIO	No. PARTIC.	%
Ing. Ivan Vinicio Agama	800	40%	Andrés Sebastián Cevallos Luna	480	24%	Mónica Ileana Cevallos Luna	320	16%
Ing. Rodrigo Patricio Agama Zambrano	160	8%	Mónica Ileana Cevallos Luna	160	8%			

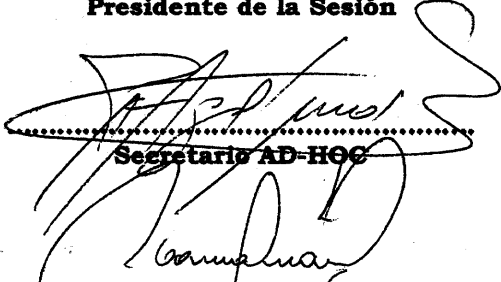
Luego de la deliberación respectiva por unanimidad de votos, resuelve conceder la referida autorización a los socios Iván Vinicio Agama y Rodrigo Patricio Agama Zambrano para que transfiera sus participaciones a los señores Andrés Sebastián Cevallos Luna y Mónica Ileana Cevallos Luna

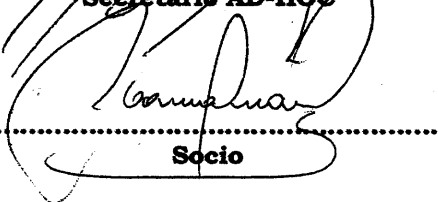
Toda vez que se han concluido los puntos a tratarse materia de la reunión, el Presidente levanta la sesión siendo las 10H00.

Se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los asistentes. Se autoriza al señor Gerente General para que certifique que los socios Iván Vinicio Agama y Rodrigo Patricio Agama Zambrano con el consentimiento unánime del capital social de la compañía fue autorizada para que transfiera sus participaciones a los señores Andrés Sebastián Cevallos Luna y Mónica Ileana Cevallos Luna y sea documento habilitante para la respectiva escritura pública.

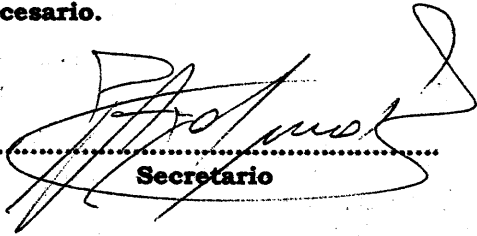
Para constancia de todo lo cual firman los señores socios, con el Presidente y Secretaria que certifica.


.....
Presidente de la Sesión


.....
Secretario AD-HOC


.....
Socio

Esta en fiel copia del original que reposa en nuestros archivos, a los cuales me remito en el caso de ser necesario.


.....
Secretario

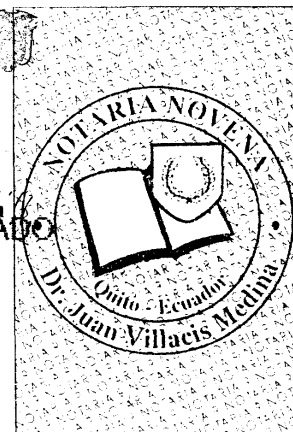
SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA
CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA.", OTORGAN: ING. IVÁN VINICIO
AGAMA, ING. RODRIGO PATRICIO AGAMA ZAMBRANO Y
MARTHA CECILIA NOVOA HIDALGO, A FAVOR DE: ANDRÉS
SEBASTIÁN CEVALLOS LUNA Y MÓNICA ILEANA CEVALLOS
LUNA , DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A
VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA / Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA**
DENOMINADA CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA.LTDA OTORGADO
ANTE MI, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2003. SOBRE LA CESION
DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 20 DE FEBRERO DEL
2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1705** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio del dos mil tres, a fs 1469 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía “ **CONSTRUCTORA CUMBRE DEL SOL CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



